

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4154 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº. 447/2012 y NIG n.º 3003047 1 2012/0000859, se ha dictado en fecha 23/01/13 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Promociones Indalomurcia, S.L., con CIF B-73456980, con domicilio social en calle de las Casas, 85, 30833 Sangonera La Verde-Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado como administración concursal a la sociedad de La Peña Navas Soler y Nicolás, S.L.P., con domicilio postal en plaza Díez de Revenga, 4, entlo., 30008 Murcia, teléfono 968231827, fax 968203185, y dirección electrónica señalada desiderio@economistas.org, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>.

Murcia, 24 de enero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130004092-1